

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33139 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace Saber:

1.º - Que en el procedimiento Concursal número 209/2019, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2019 auto declarando el concurso de las personas naturales doña María Davinia Paez Ruiz, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 78.545.390-E, y don César Saavedra Reyes, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 78.541.217-N, y con domicilio ambos en la calle Fernando Gallego n.9, Tahiche, Teguisse, Lanzarote, que se tramitará por las normas del procedimiento consecutivo/voluntario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.º - Que se ha designado como Administrador Concursal al abogado don Agustín Ramiro Marquez Cabrera con DNI 78.545.319-C, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Teruel, n.º 27, 3.º X 35000 Arrecife-Lanzarote, y como dirección electrónica amarquezabogado@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.º - Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190043709-1